

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**MORALEJA DE ENMEDIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 2010, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar la modificación de crédito número 17/2010, en su modalidad de bajas por anulación.

Se hace público que una vez realizada la modificación objeto de este expediente, el presupuesto de este Ayuntamiento, resumido por capítulos para el ejercicio 2010 asciende a las siguientes cantidades:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
1	Impuestos directos	1.070.002,43
2	Impuestos indirectos	493.000,00
3	Tasas y otros ingresos	6.237.432,32
4	Transferencias corrientes	1.630.186,71
5	Ingresos patrimoniales	140.700,00
7	Transferencias de capital	401.685,20
8	Activos financieros	174.758,61
Total ingresos		10.147.765,27

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
1	Gastos de personal	3.644.693,90
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.089.368,99
3	Gastos financieros	68.000,00
4	Transferencias corrientes	185.100,00
6	Inversiones reales	576.842,53
8	Activos financieros	15.000,00
Total gastos		6.579.005,42

En Moraleja de Enmedio, a 17 de septiembre de 2010.—La concejala-delegada de Hacienda, María Eugenia Barba Peromingo.

(03/35.951/10)